

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CARTILLA DE ORIENTACIÓN

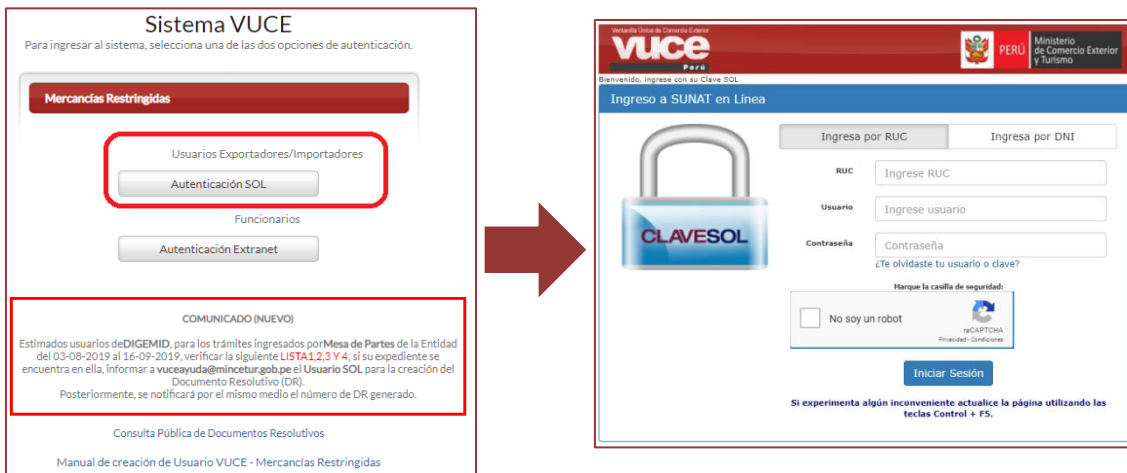
SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA VUCE

A fin de solicitar la homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones se debe observar lo establecido en el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2006-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nos. 019-2019-MTC y 038-2019-MTC; el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA, aprobado por Resolución Ministerial N° 141-2019-MTC/01; y el Reglamento Operativo del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2010-MINCETUR.

Antes de iniciar el trámite de homologación, se recomienda revisar si el equipo se encuentra homologado en el siguiente link: <http://she.mtc.gov.pe/EqHomGestionar/index>; en caso se encuentre en dicha condición, se podrá descargar la copia del certificado en el siguiente icono

Si el equipo en consulta no se encuentra en dicho link, deberá realizar la solicitud de homologación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE; para tal efecto se recomienda revisar antes el TUPA en el link: https://portal.mtc.gov.pe/servicios_tramite/plataforma/tupa.html y el manual de usuario de la VUCE en el link: https://www.vuce.gov.pe/manual_vuce/manuales/usuarios/MTC001_DGCSC-1_2_3_4_Homologacion.pdf.

Para el inicio del trámite de homologación ingrese como *usuarios exportador/importador* en el portal de la VUCE, a través del link: <https://www.vuce.gov.pe/vuce/index.jsp>; en este punto debe autenticarse con su número de RUC y su Clave Sol, de no contar con esta información, puede solicitarlo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT.



Luego de realizar la autenticación en la VUCE con su número de RUC y Clave sol, realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la pestaña “Nueva Solicitud” y en el campo “seleccione un procedimiento según la Entidad”, ubique “MTC”.



Seleccione uno de los cuatro procedimientos (DGCSC-1, 2, 3 ó 4) de acuerdo al TUPA vigente y dele click en “nombre del formato” para seleccionarlo.

a) Luego de elegir el nombre del formato, esté lo enviara a “datos del solicitante”, donde podrá verificar que la información se encuentre completa:

- Si es persona jurídica: Nombre de la empresa y del representante legal, indicando el número de RUC de la empresa.
- Si es persona natural: Apellidos y nombres completos, número de su DNI y/o de RUC.
- Domicilio legal actualizado y exacta de la empresa y/o solicitante.
- Número telefónico, correo electrónico.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

b) Finalmente dar click en “Guardar Formato”. (Se genera así número de solicitud y fecha de registro)

2. A continuación, Ingrese a la pestaña “Detalle” y llene los siguientes datos:

- Tipo de trámite: En este campo se muestra el tipo de trámite de acuerdo al TUPA seleccionado (DGSCS-1, 2,3 o 4).
- Seleccionar el tipo de servicio con el que cuenta. (En este punto revise el Artículo 7 del D.S. N° 019-2019-MTC, norma que modificó el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones).
- Ingrese el número de Resolución (de autorización y/o concesión) y/o Registro (casa comercializadora).
- Podrá ingresar alguna observación, y luego dar click en *Guardar*.

3. Luego ingrese a la pestaña “Productos”, dar click en “Nuevo Producto” y llene los siguientes datos:

- Función principal del equipo (Transmisor, Transceptor, aparato telefónico, Central telefónica, Fax, repetidor, Modem, etc.)
- Marca y Modelo (idénticos al que figura en el manual técnico).
- Código de identificación de la FCC (Comisión Federal de comunicaciones) de Estados Unidos. Este campo no es obligatorio.
- Uso o aplicación (**en caso sea equipo terminal móvil señalar si es para uso personal o para uso comercial**, Servicio Público, Radiodifusión sonora o por televisión, Teleservicio Privado, Valor Añadido, Buscapersonas, etc.).
- Nombre, Dirección y País del fabricante (idénticos al que figura en el manual técnico). En caso consigne el código FCC, ingrese la información sobre los datos del fabricante que figuran en dicho código (dicha información se obtiene utilizando el código en el portal web <https://www.fcc.gov/oet/ea/fccid>).
- Finalmente dar click en “guardar producto” y “cerrar”.

4. Si no consignó el código FCC, adjunte la copia simple del manual técnico del equipo, de acuerdo a la definición del Glosario de Términos¹ del Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones. **Revisar Información relevante sobre Manual Técnico, al final del documento.**

A continuación ingrese a la pestaña “Requisitos Adjuntos” y siga las indicaciones:

- Para Adjuntar archivos:
 - Estando en la pestaña “Requisitos Adjuntos” dar click en “Manual Técnico (copia simple)...”.

OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTOS
SI(*)	Manual Técnico (copia simple) con las especificaciones técnicas del equipo o aparato a homologar y que incluya la marca, modelo, nombre y dirección del fabricante	0
No	Especificaciones técnicas avaladas por ingeniero colegiado de la especialidad	0
No	Otros	0

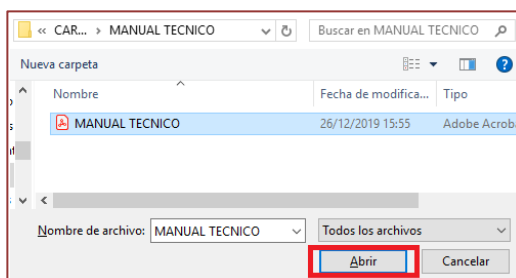
¹ Decreto Supremo N° 001-2006-MTC. Glosario de Términos. **Manual Técnico:** Documento emitido por el fabricante o empresas que cuenten con certificación internacional para realizar pruebas y reportes de laboratorio, que contemple funcionamiento, interoperatividad con la red y especificaciones técnicas del equipo o aparato a homologar. Asimismo, deberá permitir la identificación del fabricante, incluyendo el nombre o razón social, domicilio y formas de contactar con el mismo (número de teléfono, fax, correo electrónico, sitio web).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

b. Al abrirse la pantalla “Adjunto”, dar click en el botón “seleccionar archivo”.



c. Ubicar y seleccionar el archivo y dar click en “abrir”.

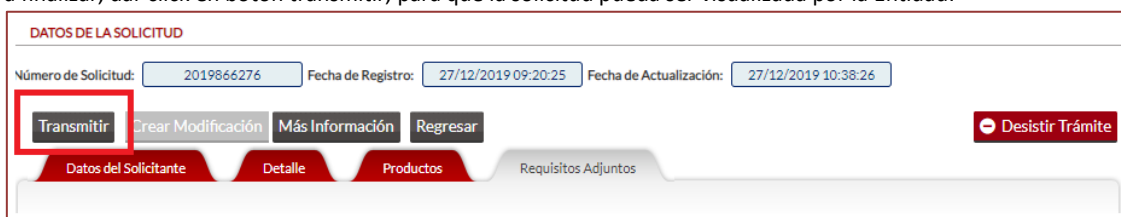


d. Dar click en “Cargar Archivo” y podrá observar el archivo cargado, luego dar click en “cerrar”.



e. Realizar el mismo procedimiento para cargar nuevos archivos y cerrar.

5. Para finalizar, dar click en botón transmitir, para que la solicitud pueda ser visualizada por la Entidad.



6. El usuario recibirá en el buzón electrónico la tasa correspondiente a la solicitud transmitida (CPB comprobante de pago bancario) teniendo tres (3) días para efectuar el pago. Formalizado el pago de la tasa se generará la Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE (cada solicitud se relaciona a una SUCE), dando inicio al procedimiento administrativo. El usuario recibirá, a través del buzón electrónico de la VUCE, el número SUCE, y posteriormente el número de expediente generado por la Entidad (a cada SUCE la entidad le asigna un expediente).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Información relevante a considerar respecto al manual técnico que remitirá en el trámite de homologación

Las especificaciones técnicas que deben contener el manual, según sea el caso:

- i. **Para equipos y/o Aparatos que se conectan a la red pública**, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de los parámetros de interconexión a la red pública de telefonía: tipo de señalización, tipo de marcación, indicador de llamada, corriente de línea, voltaje de línea, impedancia de línea, velocidad de operación, modulación/demodulación, puertos de salida, protocolos.
- ii. **Para equipos de radiocomunicaciones (RF)** deberá adjuntar las especificaciones técnicas correspondientes según sea el caso: Banda de frecuencia de operación, Potencia de transmisión, estabilidad de frecuencia, tipo de modulación, técnica de transmisión, Emisión de Espurias/armónicas (radiaciones no esenciales de acuerdo a la UIT) y estándares de comunicación.
- iii. **En el caso de Antenas de Transmisión de radiocomunicación o radiodifusión** deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Rango de frecuencia, Potencia máxima de entrada, Tipo de antena, polarización, (ROE), Impedancia, Patrón de radiación y Ganancia. Si la antena es de Construcción/Fabricación Nacional, también deberá incluir en las especificaciones técnicas: número de bays (pisos) y número de antenas por bays (pisos) a utilizar, ganancia total del Sistema irradiante y deberá estar firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad.
- iv. **Para equipos de radiodifusión (RF)** deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Banda de frecuencia de operación, Potencia de transmisión, emisión de frecuencia de espurias/armónica (radiaciones no esenciales de acuerdo a la UIT), estabilidad de frecuencia, tipo de emisión, Producto de Intermodulación (Televisión). Si el equipo es de Construcción/Fabricación Nacional deberá incluir el diagrama de bloques del transmisor, además que todas las especificaciones técnicas deberá estar firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad. En la parte de Observaciones del formulario del VUCE, indicar si remite el transmisor a la Oficina de Homologación sito en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima, o en alguna Estación de Control del Espectro Radioeléctrico del interior del país para su verificación técnica.
- v. **En el caso de las Centrales Privadas (PBX)**, deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Número de troncales, tipo de señalización, número de anexos o extensiones, protocolos, estándares de interconexión a la red pública, tipo de conector según corresponda.

Base Legal:

Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones - Decreto Supremo N° 001-2006-MTC:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/382639/1_0_5164.pdf

Decreto Supremo N° 019-2019-MTC:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/376843/DS_019-2019-MTC.pdf

Decreto Supremo N° 038-2019-MTC:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/461020/DS_038-2019-MTC.pdf

Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, aprobado por Resolución Ministerial N° 141-2019-MTC/01

https://portal.mtc.gob.pe/servicios_tramite/plataforma/tupa.html

Reglamento Operativo del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por

Decreto Supremo N° 010-2010-MINCETUR

https://www.vuce.gob.pe/marco_normativo/17%20-%20D.S.%20010-2010-MINCETUR.pdf

Nota:

- Todo trámite de homologación será realizado a través del portal de la VUCE y la documentación deberá ser adjuntada a través del mismo.
- Por cada equipo a homologar se deberá realizar un trámite.

VISITENOS EN:

www.gob.pe/mtc